

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**62****MADRID NÚMERO 45**

## EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 670 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María de los Ángeles Echegaray Frayle, como autora de la falta de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María de los Ángeles Echegaray Frayle, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 24 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/27.608/12)